

INFORME DEL COMISARIO

A los ACCIONISTAS DE SIDERMET S. A.

De mis consideraciones:

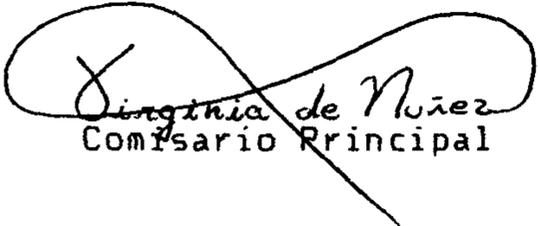
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 de la ley de Compañías, y en mi calidad de Comisario Principal; cúpleme informar que los administradores de la Compañía SIDERMET S. A. han cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas de 1993.

Los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la Compañía.

Por lo que las cifras consignadas en el Balance General al 31 de Diciembre de 1993, reflejan la real situación de la empresa y pueden gozar de su confiabilidad.

En lo que respecta a mi informe, es todo cuanto tengo que comentar sobre la administración del año 1993.

Atentamente,

  
Comisario Principal

Abril de 1994



28 ABR 1994